RESOLUCIÓN N° 265
28 DE MAYO DE 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL MC-041-2025

EL SUSCRITO DESPACHO MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del MC-041-2025.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101172777 – Anexo 0 de fecha 28 de mayo de 2025, expedidas por Seguros del Estado S.A, constituida por el contratista **M&M CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS - NIT 901.350.425-6** representada legalmente por **WILSON ANDRES MENDEZ GARCIA identificado con C.C 1.014.257.983 de Bogotá D.C**, se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	**M&M CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS** **NIT 901.350.425-6** R/L WILSON ANDRES MENDEZ GARCIA C.C 1.014.257.983 de Bogotá D.C
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N ° 39-44-101172777 – Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	20 DE MAYO DE 2025
N. CONTRATO:	MC-041-2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO DESTINADO A LA HABILITACIÓN DE LAS VÍAS RURALES AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE – BOYACÁ.
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 28/05/2025 hasta 10/10/2025 Monto asegurado: $3.670.399.40
CALIDAD DE LOS BIENES	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 28/05/2025 hasta 10/10/2025 Monto asegurado: $3.670.399.40

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el MC-041-2025, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud MC-041-2025, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y **contratista M&M CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS - NIT 901.350.425-6 representada legalmente por WILSON ANDRES MENDEZ GARCIA identificado con C.C 1.014.257.983 de Bogotá D.C**, de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2025.

ANDRY FABIAN JIMENEZ MENDEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal.